

RESOLUCION N° 1.447

VISTO :

Que, en la Avenida Ramírez de Velasco entre las calles Fray Bernardino Gómez y calle sin nombre se necesita la construcción del cordón cuneta , y ;

CONSIDERANDO :

Que, es deber del Estado Municipal dar respuesta al reclamo de los vecinos afectados por la carencia del mismo, indicado en el Visto de la presente Resolución.-

Que, la construcción del cordón cuneta contribuye a mejorar las condiciones de vida de los vecinos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, proceda a ejecutar la construcción del cordón cuneta a ambos lados de la Avenida Ramírez de Velasco entre las calles Fray Bernardino Gómez y la calle sin nombre ubicada al lado del comedor Facundo II.-

ARTICULO 2º.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente Resolución, deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Remítase a este Cuerpo deliberativo un informe pormenorizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.